10/07/2020

Inca de Oro: Unidad de Análisis Criminal de la Fiscalía formalizó causa por tenencia de armas y caza ilegal de guanacos

La Fiscalía de Atacama formalizó la investigación en contra de un hombre adulto a quien se le comunicaron distintos delitos referidos a la Ley de Control de Armas, además de la caza ilegal de especies protegidas.

De acuerdo a los antecedentes conocidos en la audiencia de formalización, asumida por el fiscal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía de Atacama, Renán Gallardo Angel, el trabajo desarrollado por esta unidad llevó a establecer que en la localidad de Inca de Oro existían indicios de la tenencia de armas de fuego y municiones, además de la venta de carne de guanaco, especie actualmente protegida y cuya caza está prohibida. Información que fue proporcionada a la Fiscalía por parte de la dirección regional del Servicio Agrícola Ganadero (SAG).

“Con esta información la Unidad Sacfi realizó el trabajo destinado a reunir más antecedentes respecto de la comisión de estos delitos, logrando establecer que en dos domicilios de esta localidad existían armas de fuego y otras especies referidas a la denuncia del SAG con que se inició esta indagatoria”, dijo el fiscal.

De esta manera, personal de Carabineros de la SIP de la Cuarta Comisaría de El Salvador concurrió a los domicilios, donde se hizo una entrada voluntaria. Encontrándose en su interior un rifle apto para ser disparado, 19 cartuchos de escopeta calibre 22, cartuchos de un fusil de guerra y una caja con detonadores de explosivos. No contando el detenido con los permisos respectivos para su tenencia. En la formalización se supo además que en el procedimiento se incautaron 8 kilos de carne fresca de guanaco, además de osamentas del mismo animal y elementos destinados para su faenamiento.

En la audiencia el fiscal Renán Gallardo solicitó la prisión preventiva del detenido, por considerarlo un peligro para la sociedad. Solicitud a la que se negó el Juez de Garantía. Resolución que logró ser revocada por la Fiscalía, luego que los antecedentes fueran argumentados por el propio fiscal Gallardo ante los Ministros de la Corte de Apelaciones de Copiapó, quienes decretaron el ingreso del detenido al recinto penitenciario para cumplir la prisión preventiva durante el periodo que se extienda la investigación de este caso.